



BASES CORRIDA MAGIK 2026

ARTÍCULO 1. ORGANIZADOR Y AUSPICIADOR

Organización: Prokart SPA.

Producción: Prokart SPA

Fecha: Domingo 15 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2. RECORRIDO

Las dos distancias de competencia comenzarán en Av. Vasconia entre el Parque Ines de Suarez y la escuela de Carabineros.

Corrida 2K:

Av. Antonio Varas calzada completa dirección norte.

- Continuando por Av. Francisco Bilbao por su calzada norte dirección oriente, hasta Av. Pedro de Valdivia.
- Av. Pedro de Valdivia calzada oriente dirección sur hasta la calle Suiza, dónde está el retorno.
- Continuando por Av. Pedro de Valdivia calzada poniente dirección norte hasta calle Normandia.
- Normandía dirección oriente hasta calle Pirineos.
- Pirineos dirección Norte hasta Vasconia
- Vasconia dirección poniente hasta llegar a la meta.

Corrida 5K:

- Av. Antonio Varas calzada completa dirección norte.
- Continuando por Av. Francisco Bilbao por su calzada norte dirección oriente, hasta Av. Holanda.
- Av. Holanda calzada completa dirección sur, hasta Guillermo Acuña.
- Guillermo Acuña dirección oriente hasta calle Arquitecta Pauly.
- Arquitecta Pauly hasta Av. Diego de Almagro.
- Continuando por la calzada norte de Diego de Almagro en dirección poniente hasta Av. Los Leones.
- Av. Los Leones calzada poniente dirección sur hasta Pedro Lautaro Ferrer.
- Pedro Lautaro Ferrer hasta Ricardo Lyon.
- Ricardo Lyon hasta Diego de Almagro.
- Diego de Almagro calzada completa en dirección poniente hasta Av. Pedro de Valdivia.
- Av. Pedro de Valdivia por su calzada oriente dirección sur hasta calle Pedro Lautaro Ferrer, donde está el retorno.
- Continuando por la calzada poniente de Av. Pedro de Valdivia dirección norte hasta calle Normandia.
- Normandía dirección oriente hasta calle Pirineos.
- Pirineos dirección Norte hasta Vasconia.
- Vasconia dirección poniente hasta llegar a la meta.



Los trayectos de 2K y 5K carecen de certificación oficial, considerándose tramos de carácter estimativo. El Organizador se reserva la facultad de alterar el circuito, circunstancia que será informada oportunamente a los inscritos previo a la realización del Evento.

*La Organización, se reserva el derecho a tener que modificar o alterar los circuitos, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra causa. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos o circuitos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Delegación Presidencial, municipalidades o Carabineros de Chile.

ARTÍCULO 3. HORARIOS

El evento comenzará a las 09:00 am. El corte de calles para el desarrollo de la corrida se realizará entre 09:00 y las 13:00 horas del domingo 15 de noviembre de 2026.

Horarios de largada a confirmar:

- 2K: 10:30 horas. (Formato caminata Familiar)
- 5K: 09:00 horas.

El tiempo máximo de duración del Evento será de dos (2) horas contadas desde la largada de la distancia 2K, transcurridas las cuales se cerrará la llegada y se levantarán los puntos de control e hidratación, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular y peatonal.

Para los efectos de estas Bases, se entenderá por tiempo oficial aquel que comienza con el disparo de pistola, cañón, bocina o señal sonora similar, la cual se utilizará únicamente para dar la primera largada de cada una de las distancias..

ESTE EVENTO NO CONSIDERA CRONOMETRAJE

RECOMENDACIÓN: la Organización llama a todas las personas inscritas a utilizar medios de transporte público para concurrir al Evento, y a no desplazarse en vehículo particular, especialmente hacia la zona de partida, ya que la mayoría de las calles estarán cortadas y no será posible conseguir estacionamiento.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS

Podrán participar en este evento

- Corredores 2K mayores de 4 años.
- Corredores de 5K mayores de 12 años.

Para poder participar, todo corredor menor de 18 años deberá cumplir el procedimiento de autorización descrito en el Artículo 8.

ARTÍCULO 5. VALORES Y PERÍODOS DE COMPRA

Las inscripciones se realizarán de forma on-line en el sitio www.corridamagica.cl a través del formulario habilitado para el efecto, completando TODOS los datos de inscripción solicitados, debiendo ser revisados, leídos y aceptados por todos los participantes.

El/la participante queda oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito (Visa, MasterCard, Magna, American Express, Diners Club International, Redbanc) u otro medio de pago que la Organización habilite.

Si el/la participante no realiza el pago y/o no completa el formulario de inscripción, la inscripción se invalida automáticamente.

Todo corredor menor de 18 años debe cumplir el procedimiento de autorización descrito más adelante.

5.1 Valores y períodos de compra:

CORRIDA 2K

Primer Período

- Valor de preventa \$17.000 pesos chilenos (más gastos por servicio). Entre el 26 de Agosto y el 23 de Septiembre y/o agotar stock de 1.500 cupos.

Segundo Período

- Valor de preventa \$19.000 pesos chilenos (más gastos por servicio). Desde el término del primer período 1 hasta el 14 de noviembre y/o agotar stock de 2.500 cupos.

CORRIDA 5K

Primer Período

- Valor de preventa \$21.000 pesos chilenos (más gastos por servicio). Entre el 26 de Agosto y el 23 de Septiembre y/o agotar stock de 1.500 cupos.

Segundo Período.

- Valor de venta \$23.000 pesos chilenos (más gastos por servicio). Desde el término del primer período 1 hasta el 14 de noviembre y/o agotar stock de 2.500 cupos.

-

Los pagos y cobros son gestionados por la ticketera. Todo reclamo por cobro duplicado, error de cobro o devolución del pago debe dirigirse directamente a ella, a través de sus canales oficiales de atención; Prokart SpA no recibe los pagos directamente del consumidor.

ARTÍCULO 6. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

CAMBIOS: Sólo se permitirán **cambios de distancia** respecto de lo indicado en la solicitud de inscripción hasta el **12 de octubre de 2026**, debiendo el participante pagar cualquier diferencia en el valor de la inscripción. La Organización no devolverá diferencias a favor del/la participante en caso contrario.



Los cambios deben solicitarse enviando un correo electrónico a corridamagica@prokart.cl indicando los datos del corredor y la distancia a la cual desea cambiar su inscripción. .

NO SE PERMITE POR NINGÚN MOTIVO TRASPASO DE CUPOS A TERCEROS. Queda además estrictamente prohibida la reventa de inscripciones; la persona sorprendida revendiendo su inscripción será sancionada con la anulación de ésta, sin derecho a devolución de valor alguno.

DEVOLUCIÓN: No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el/la atleta por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

CANCELACIÓN DEL EVENTO: Si la cancelación total del evento es resuelta por decisión propia de la Organización, y no por fuerza mayor, el/la participante podrá optar por el reembolso de su inscripción, de acuerdo a lo indicado por la organización para estos efectos.

Suspensión o modificación del evento Sistema de Alerta de Eventos Prokart (SAEP): Ante condiciones de riesgo objetivas (climáticas, de calidad del aire, sísmicas o de orden público), la Organización podrá suspender, modificar el trazado o reprogramar el evento conforme al SAEP, que clasifica el riesgo en cuatro niveles — verde, amarillo, rojo y negro — según temperatura, polución, actividad sísmica y manifestaciones. Esta decisión no dará derecho a devolución cuando el evento ya se encuentre en desarrollo, conforme a lo señalado en este artículo.

ARTÍCULO 7. KIT DEL CORREDOR

La inscripción a la corrida considera un kit de competencia que incluye:

- Número de competencia oficial (dorsal)
- Morral o bolsa de competencia para su uso en guardarropía
- Acceso a los servicios oficiales del evento (guardarropía, hidratación, frutas y otros)
- Camiseta técnica del evento.

El uso de la polera oficial y número de competencia es obligatorio en todo momento y para todos los participantes inscritos.

Cualquier otro producto, muestra o beneficio adicional que los auspiciadores del evento pongan a disposición de los participantes (dentro o fuera del morral) es un regalo entregado directamente por dichos auspiciadores, sujeto a su propio stock, condiciones y disponibilidad. Estos productos no forman parte del valor pagado por la inscripción y su entrega no es responsabilidad de la Organización.



ARTÍCULO 8. ENTREGA DE KIT

La entrega de Kit se realizará en el Parque Ines de Suarez, comuna de Providencia el día 14 de noviembre, entre las 11.00 am hasta las 20.00 hrs., de forma personal e intransferible a los participantes debidamente inscritos. Todo participante deberá presentar obligatoriamente su cédula de identidad o pasaporte vigente al momento del retiro de su kit.

Los **menores de edad** deberán asistir acompañados de un adulto responsable, quien deberá firmar el formulario de autorización correspondiente, disponible en el lugar o descargable en el siguiente [link](#), debiendo también presentar el documento de identificación del menor.

En caso de que el kit sea **retirado por un tercero**, éste deberá presentar una fotocopia de la cédula de identidad de la persona inscrita y el poder simple debidamente firmado, ambos documentos impresos, disponibles para descargar en el siguiente [link](#)

Durante el día de entrega de kits no se permiten cambios de talla de camiseta respecto de lo indicado en el formulario de inscripción. La entrega de la camiseta, cualquiera sea su modelo, talla o diseño, se realiza por orden de llegada; la Organización no garantiza que la talla exacta declarada en el formulario se encuentre disponible al momento del retiro. En caso de agotarse la talla solicitada, se ofrecerá al participante la talla más cercana disponible.

NO SE ENTREGARÁN NÚMEROS Y/O CAMISETAS EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIOR A LOS DÍAS DE ENTREGA MENCIONADOS EN ESTAS BASES.

ARTÍCULO 9. ENTREGA DE PREMIOS

Todos los corredores inscritos que terminen debidamente las distancias en las que participan, tendrán medalla finalistas.

Este evento no contempla premiación por tiempo ni por categoría; se trata de un evento familiar y recreativo.

ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

Las siguientes conductas son causal de descalificación:

- No portar el número de competencia visible en el pecho.
- No respetar el horario y oleada de largada asignada.
- Cambiarse de distancia sin autorización previa de la Organización.
- No seguir el trazado oficial de la prueba (correr por veredas, parques o zonas ajenas al circuito).
- Recibir ayuda, agua, bebidas, sustancias o alimentos de terceros que se movilen dentro o fuera del circuito, con o sin vehículo motorizado, bicicleta u otro medio de transporte.
- Suplantar la identidad de otra persona o inscribirse con datos falsos.
- No pasar por los puntos de control del circuito.
- No obedecer a banderilleros, jueces, comisarios o personal de la Organización.
- Dar muestras de comportamiento antideportivo.



La Organización está facultada para solicitar la intervención de Carabineros de Chile y expulsar del circuito a terceros sorprendidos incurriendo en las conductas señaladas. Cualquiera de las causales anteriores faculta a la Organización para no hacer entrega de la medalla al participante involucrado y, en caso de encajonamiento sin número de inscripción, para impedir su participación.

Para la Caminata Familiar 2K, al no tratarse de una prueba competitiva ni sujeta a clasificación, no aplican las causales de descalificación por asistencia externa o ritmo señaladas arriba; se solicita únicamente respetar el trazado señalado y las instrucciones de seguridad de la Organización, en beneficio de todos los participantes, especialmente de las niñas y niños.

Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los participantes oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 11. SERVICIOS AL PARTICIPANTE

La Organización pondrá a disposición de los participantes de las distancias de 2K y 5K, inscritos en la competencia los siguientes servicios de aprovisionamiento.

HIDRATACIÓN: zona habilitada para todos los participantes del evento (agua e isotónicos).

- ZONA META
- No hay hidratación en circuito

ENTREGA DE FRUTA: zona habilitada para todos los participantes del evento, con derecho a dos frutas por persona.

- ZONA DE META: ubicada en el Parque Inés de Suarez

SERVICIO MÉDICO:

- Dos ambulancias con paramédico, más un paramédico en moto en el circuito.
- Carpa primeros auxilios en el sector de la meta
- El servicio está dispuesto para atención de primera urgencia y traslado a centro asistencial más cercano en caso de ser necesario.

GUARDARROPÍA: Sector ubicado en la zona de partida y meta para uso de los corredores. Sólo se aceptará lo que se encuentre dentro del morral de competencia entregado por la organización en el kit, (no se aceptarán artículos ni insumos de valor).

SERVICIO HIGIÉNICO: ubicados en el sector partida y meta

Seguro de accidentes personales: Este evento no cuenta con seguro de accidentes personales contratado por la Organización. El servicio médico dispuesto en el presente artículo, cubre la atención de primera urgencia y el traslado a un centro asistencial en caso de ser necesario, pero no reemplaza una cobertura de seguro. Se recomienda a cada participante evaluar si cuenta con cobertura de salud o seguro particular adecuado para su participación.

ARTÍCULO 12. VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y RECLAMOS

13.1 Descargo de Responsabilidad:

Por el sólo hecho de inscribirse, el /la participante declara, como condición esencial de su participación lo siguiente:

Declaro que:

- Me encuentro en condiciones de salud física y mental adecuadas para participar en la Corrida Magik, asumiendo voluntariamente los riesgos inherentes a la actividad física al aire libre, incluyendo, entre otros, caídas, lesiones musculares, fracturas, deshidratación, contacto con otros participantes o transeúntes, y condiciones climáticas adversas.
- No presento síntomas ni soy portador/a de alguna enfermedad contagiosa que pueda afectar a otros participantes, colaboradores o personal de la Organización.
- Eximo de responsabilidad a la Organización, auspiciadores y colaboradores por accidentes o lesiones derivados de dichos riesgos, salvo dolo o culpa grave de la Organización.
- Me comprometo a cumplir las normas de seguridad, sanitarias y las indicaciones de la Organización y la autoridad competente durante el evento.
- En caso de accidente, lesión o emergencia, autorizo a la Organización a remitirme a asistencia médica básica o a un centro hospitalario si fuese necesario, asumiendo los costos que de ello se deriven en caso de no encontrarse cubiertos por mi previsión de salud o seguro particular.
- Por tratarse de un evento realizado sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades de transporte, salud, gobierno regional o municipal pueden imponer restricciones al trazado, fecha u horario sin previo aviso, liberando a la Organización de responsabilidad si ello ocurre. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento debe suspenderse, postergarse o cancelarse, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor.
- La Organización no asume responsabilidad por los daños que el/la participante pueda sufrir a causa de terceros (otros participantes, público asistente u otras personas ajenas a la Organización), sin perjuicio de las acciones que el/la participante pueda ejercer directamente contra el responsable.
- Reconozco, por mi propia experiencia, que las calles tienen irregularidades naturales y que correr en la vía pública implica adaptarse a esa condición. Cualquier daño o lesión derivado exclusivamente del estado de la vía pública es ajeno a la responsabilidad de la Organización.
- En caso de inscribir a un tercero, cuento con su autorización expresa para aceptar estas condiciones en su nombre y asumo la responsabilidad por la veracidad de esa declaración; los datos del inscriptor/pagador quedan registrados y vinculados a esta aceptación.

Junto con lo anterior el/la participante autoriza expresamente, de forma gratuita, perpetua y sin limitación territorial, a Prokart SpA y a los auspiciadores principales del Evento, a captar, almacenar, reproducir, distribuir, transmitir, publicar, editar y exhibir fotografías, grabaciones audiovisuales, entrevistas y cualquier otra forma de registro en que aparezca, capturados durante el Evento, antes o después del mismo, en cualquier soporte y medio (impreso, digital, redes sociales, sitios web, publicidad, material promocional, video institucional, plataformas de auspiciadores, prensa).

En caso de duda sobre la interpretación de este artículo, prevalecerá el criterio de la Organización, sin perjuicio de los derechos del/la participante como consumidor conforme al Artículo 13.3

He leído, entiendo y acepto las Bases y el Pliego de Responsabilidades, y me someto expresamente a su regulación.

13.2 Tratamiento de datos personales

De acuerdo con la Ley 21.719 sobre Protección de Datos Personales, se solicita el consentimiento expreso del/la participante para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado a continuación.

1. Responsable del tratamiento: Prokart SpA, Rol Único Tributario N°77.399.340-8, con domicilio en calle La Capitanía 986, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

2. Finalidad y base legal del tratamiento: los datos personales y de salud del/la participante se utilizan exclusivamente para gestionar su inscripción y participación en la Corrida Magik, evaluar condiciones de salud para su seguridad y coordinar asistencia médica en caso de ser necesario. La base legal para el tratamiento de datos personales es la ejecución del contrato derivado de la inscripción; para los datos de salud, por tratarse de datos sensibles, se requiere el consentimiento expreso del/la participante.

3. Tipos de datos tratados: datos personales (nombre, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico) y datos de salud (estado físico, antecedentes médicos relevantes, alergias o condiciones que puedan afectar la participación).

4. Plazo de conservación: los datos personales se conservan hasta 5 años después del evento, para trazabilidad de los registros. Los datos de salud se eliminan dentro de un plazo máximo de 1 año después del evento, salvo que su conservación sea requerida por razones legales o de seguridad.

5. Derechos del titular: el/la participante puede acceder, rectificar, eliminar u oponerse al tratamiento de sus datos, y ejercer su portabilidad, enviando una solicitud a info@prokart.cl.

13.3 Reclamos

El/la participante puede dirigir sus consultas o reclamos sobre el evento a corridamagica@prokart.cl. Los reclamos relacionados con cobros, cargos duplicados o boletas deben dirigirse directamente a la ticketera, a través de sus canales oficiales de atención. Sin perjuicio de lo anterior, el/la participante conserva sus derechos como consumidor bajo la Ley 19.496 ante el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

ARTÍCULO 14. DIRECTOR

El director de la Competencia será Cristian Hanglin Lagos.